

III

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA DE LOS RIEGOS EN LA SAFOR



EL REGADÍO TRADICIONAL EN LA SAFOR

Aarón Cano Montaner

Departament de Geografia, UVEG

La comarca de la Safor

Al sur de la provincia de Valencia, en el límite con la provincia de Alicante, en la zona de la costa y con límites por el interior con las estribaciones de la Serra Grossa y las montañas de la Safor, se encuentra la comarca de la Safor. Con una extensión de 492 km² esta comarca se puede subdividir a su vez en dos grandes zonas, la Huerta de Gandía y la Valldigna.

Los núcleos más relevantes de la primera son las poblaciones de Gandía y Oliva, que como sedes del Ducado y Condado, respectivamente, tuvieron una mayor evolución urbana. Junto a aquellas también encontramos la población de Benirredrà, junto a Gandía. **Los municipios del Vernissa son:** Real de Gandia, Palma de Gandia, Ador, Ròtova, Alfahuir, Castellonet de la Conquesta, Llocnou de Sant Jordi, Almisserà. **Los Pueblos de la Costa son:** Xeraco, Xeresa, Daimús, Guardamar, Miramar, Piles. **En el margen derecho del Serpis hallamos:** Almoines, Beniarjó, Beniflà, Potries, Vilallonga, La Font d'en Carròs, Rafelcofer, L'Alqueria de la Comtessa, Palmera, Bellreguard.

La segunda zona, la Valldigna, antiguamente la Vall d'Alfandech, es un área perfectamente diferenciada del resto de la Safor, y está formada por los pueblos de, Barx, Tavernes, Simat y Benifairó.

Localización del regadío histórico en la Safor

La estructura del riego tradicional en la comarca de la Safor tuvo importantes variaciones hasta que con la concordia de 1511, en el caso de la Huerta de Gandía, y El proceso de los azudes, en el último tercio del siglo XVI, en la Valldigna, llegó a consolidarse como tal, tanto en su estructura como en la distribución de los caudales.

El riego tradicional en la comarca se vertebró principalmente a través de los caudales del Serpis o Alcoy y del Vernissa para la Huerta de Gandía y del río Vaca para la Valldigna, así como de las aportaciones de diferentes fuentes.

La zona regada por el río Alcoy se estructura a través del azud existente en Vilallonga, cuyo caudal es dividido en 48 partes o filas. Casi inmediatamente el azud d'En March, situado en el término de Palma, divierte aguas del río Serpis para el riego de tierras de Beniarjó; este azud es obra de Ausiàs March, señor de Beniarjó que estaba interesado en mejorar la productividad de sus tierras con el cultivo de la caña de azúcar y data de finales del siglo XV. Posteriormente se separan trece filas del río, que se destinan a la acequia del **Rebollet**, que riega los términos de la Font d'En Carròs, Potries y Oliva. Unos metros más abajo, el segundo partidur llamado la **Casa Clara**, divide el caudal de las 35 filas restantes entre las destinadas a la acequia comuna de Gandía (13'5 filas) que riega los términos de Beniflà, Beniarjó, Bellreguard, Almoines, Guardamar, Miramar, Daimús y Gandía y la otra parte del caudal del río (21'5 filas), que se destina a la

acequia Comuna de Oliva, y que riega los términos de Oliva, Font d'En Carròs, Bellreguard, Rafelcofer, Alqueria de la Comtessa, Piles, Miramar y Palmera.

El otro caudal de la Huerta de Gandía es el río de Palma o Vernissa, afluente del Serpis. Éste regaba los términos de Lloc Nou de Sant Jordi, Almisserà, Ròtova, Alfahuir, Palma, Ador, Beniopa, Benipeixcar, Benirredrà, Real y Gandía. El azud principal del río Vernissa se situa en el término del Palma de Gandía. Con posterioridad existen toda una serie de azudes para la división de los caudales entre los términos de los pueblos que reciben el agua del Vernissa.

La Valldigna tiene un sistema de riego diferenciado de la zona de la Huerta de Gandía. Su sistema de riego tradicional se fundamenta en los aportes del río Vaca en los de las Fuentes Mayor y Menor, y en la utilización de los marjales. Los pueblos beneficiados por estos caudales son Benifairó, Simat y Tavernes, quedando Barx como un ejemplo de riego de menor extensión creado a partir de fuentes situadas en su propio término. El regadío de Xeraco y Xeresa se realizaba a través de los "Ullals" o afloramientos de agua, y con la desecación de las marjales.

Los orígenes del regadío histórico en la Comarca de la Safor

El origen del regadío en la comarca de la Safor lo debemos trasladar a la presencia musulmana en la Península Ibérica, que comportó la creación de sistemas de irrigación, nuevas técnicas y elementos de riego, como norias, azudes, etcétera. Sin embargo, la presencia documentada de Villas Romanas en la comarca, principalmente en la zona de la actual huerta de Gandía, hace indicar de la posible existencia de una primitiva red de irrigación motivada por las necesidades de agua de aquellas, dedicadas de manera considerable a la producción agrícola. A partir de la crisis del Imperio Romano la importancia económica y social de estas explotaciones aumenta, por lo que es posible entender las necesidades de agua serían todavía mayores, por tanto, lejos de decaer su uso se debieron verse incrementados en proporcionalidad a la importancia de las Villas.

La época visigoda estuvo caracterizada por la crisis cuasi permanente y el decaimiento de la vida económica, lo que pudo provocar, ante las menores necesidades una menor utilización de estos sistemas de riego. No creemos que supusiera esta crisis la desaparición del sistema de riego tradicional.

El Islam

A pesar de la citada crisis, que terminó con la presencia visigótica, los musulmanes en la Safor debieron encontrar alguna pequeña estructura de riego que desconocemos si fue reaprovechada. Lo bien cierto, es que el periodo musulmán en la comarca supone la definitiva consolidación del sistema de riego.



L'Horta de Gandia desde el Balcó de la Safor

Los musulmanes introdujeron elementos novedosos en la organización y regulación del riego, en la innovación técnica y en el cultivo de nuevas especies.

En la ordenación y regulación debemos destacar, como factor más relevante, la creación de la figura del cequero, que parece derivar del Sabih-Al Saqiya. La existencia de delegados del qadí o juez son elementos que pudieran explicar su aparición. Éstos dotaron, junto a la comunidad de regantes, de estructura tribal, a diferencia de la cristiana que será de carácter gremial, de cuerpo institucional al sistema de riego en época musulmana. Los núcleos de población tuvieron cierta relevancia en la ordenación del riego, *"porque el aprovechamiento de ellas desde el azud de Palma, dimana de que Reynando por los años 1083 en Denia el Moro Aben Mfange, cuyo señorío se extendía a toda la tierra mas alla del Jucar, los moros de Gandia negociaron con el Moro Señor de un Lugar cercano llamado Palma les diese algunos fillos de agua de la mucha que a el le sobrava para regar su huerta y haviendolo conseguido por la azequia que hoy traviesa*

*o pasa por Gandia; Advirtiendo dicho Moro la grande mejora que en breve tubieron los campos arrepentido quizo deshacer el contrato y quitarles el agua acudiendo al rey moro de Denia, lo que no pudo conseguir y los moros de Gandia quedaron en la posesion de aquella agua"*¹. Más allá de la literatura que pudiera existir en este relato, destaca la importancia de Denia como principal centro urbano en la ordenación de los caudales de agua, lo que podría ratificar la presencia municipal en este aspecto, con anterioridad a la presencia cristiana.

La unidad de división de los caudales, fue otra de las incorporaciones musulmanas a los sistemas de riego, esta será la unidad utilizada hasta el siglo XX. Las opiniones respecto del caudal de agua que portaba cada fila varían. Unos piensan que la fila es una cantidad fija de agua, mientras que otros autores la describen como una cantidad de agua proporcional a la que en ese momento lleve el canal.

En la comarca de la Safor es difícil establecer una proporcionalidad con respecto al caudal de agua que portaba

¹ A.R.V. Escribanía de Cámara. Exp. 175. Año 1807.

cada canal, pero somos de la opinión que la fila es una cantidad que combinan los conceptos de caudal y tiempo.

El Fur 35 del Reino de Valencia explicaba los usos y costumbres musulmanas, reflejaba perfectamente la relevancia y es una constatación de la importante herencia musulmana en la riego tradicional en todo el Reino de Valencia *"Per nós e per los nostres donam e atorgam per tots temps a vós, tots ensemps e sengles habitants e pobladors de la ciutat e del Regne de Valencia e de tot lo terme d'aquell regne, totes e cascunes céquies, franques e liures, mayors e miyanes e menors, ab aygües e ab menaments e ab uïments [duïments] d'aygües, e encara aygües de fonts, exceptada la céquia real, qui va Puçol. De les quals céquies e fonts ayats aygüa e enduïments e menaments d'aygües tots temps contínuament, de dia e de nuyt, enaxí que puscats d'aqueles regar e prendre aygües sens alcuna servitut e servici e tribut, e que prenats aqueles aygües segons que antigament és fo establí e acostumat en temps de sarrahins"*

Otra de las innovaciones que los musulmanes introdujeron fueron cultivos que posteriormente fueron de capital importancia para el desarrollo agrícola como el arroz, la naranja y la morera.

Valorando la presencia musulmana en la Safor, debemos atender a la ordenación del medio físico. La comarca de la Safor fue un espacio ordenado alrededor de Castillos, de los que dependía toda una serie de alquerías, que posteriormente evolucionaron en núcleos de población que conformaron el entramado urbanístico tradicional de la Safor.

Los principales castillos de la Comarca fueron el de Bayren, del que dependían unas veinte alquerías, el castillo de Vilallonga, con siete, el de Rebollet con quince y el de Alfandech en el valle del mismo nombre.

El sistema de distribución y aprovechamiento de los caudales en este periodo gozó de una sensible evolución, azudes como el de la Font d'En Carròs, muy posiblemente tuvieron un origen musulmán.

En definitiva, en la evolución del sistema de riego tradicional en la Safor, como en el resto del Reino de Valencia, el período musulmán resultó de capital importancia. Relevancia que se observó en la continuidad de ciertos usos en épocas posteriores.

Los musulmanes dotaron de un cuerpo jurídico a la regulación y distribución de los caudales, que tuvieron a las ciudades como principales focos de este poder. Lo que dio lugar a la aparición de cargos como el cequero o sobrecequero. El sistema de acequias se consolidó con la construcción de canales, azudes y otros elementos de riego, lo que explica la evolución del sistema en época musulmana. La distribución de los caudales en filas, supuso un avance significativo en el mejor aprovechamiento de los recursos.

El sistema de riego en el Islam tuvo una serie de características que se mantuvieron esencialmente inalteradas al menos en la primera época cristiana.

La Conquista Cristiana. La Baja Edad Media

El momento posterior a la conquista cristiana en el regadío no supuso cambios que se pudieran definir como estructurales. La organización básica de acequias, partidores y demás elementos en líneas generales permanecieron invariables.

A pesar del mantenimiento en ciertos usos, los nuevos pobladores, establecieron paulatinamente una serie de diferencias importantes con respecto a la llamada "herencia musulmana".

En primer lugar, el carácter tribal de las comunidades de regantes musulmanas, es variado por una concepción gremial. En segundo lugar, la propia conformación del espacio de la comarca de la Safor como un territorio marcado por un elevado número de señoríos, caracteriza los principios de una evolución particular. La Safor, en la zona de la Huerta de Gandía, fue una comarca tremendamente atomizada, lo que vinculó el devenir del sistema de riego en la comarca. La autonomía de las poblaciones entre sí, reportó la creación de toda una serie de derechos y pugnas que fueron perfilando el sistema de riego, tanto en la ordenación espacial como en la legal.

La ordenación urbana no varió sustancialmente en los años posteriores a la conquista. Una comarca organizada a través de los castillos, que fueron la referencia del poder político hasta la evolución urbana del siglo XIV y XV.

La Valldigna difiere de esta visión de la comarca. El anteriormente llamado valle de Alfandech, por el castillo del mismo nombre, elemento parejo al resto de la comarca, tiene substanciales diferencias. En primer lugar, las poblaciones de la Valldigna, a partir de 1298, formaron parte del mismo señorío hasta el siglo XIX y en segundo lugar, la población mayoritariamente musulmana, en un señorío eclesiástico, le otorgó una idiosincrasia que le influyó por diferentes aspectos hasta el siglo XVIII.

En este marco de presencia musulmana, observamos como la evolución del sistema de regadío en la Valldigna, fue similar a la zona de la llanura de Gandía y Oliva, similar por la tipología de conflictos, pero con matices importantes como fue el papel relevante de las poblaciones en la ordenación y control de los caudales o la autonomía de éstas.

El regadío en la Valldigna se sitúa cercano a las poblaciones quedando las zonas más alejadas dedicadas al cultivo de secano. *"La Huerta rodea en general el río Vaca y sus acequias y brazales, y se sitúa en un primer cinturón en torno a los pueblos"*².

Las concordias fueron el elemento reglamentario en el que los conflictos por el agua se vieron reflejados. Éstas fueron la plasmación de acuerdos de distribución de agua y de mantenimiento de estructuras, que anteriormente ya se realizaban,

² Císcar Pallarés, E. La Valldigna siglos XVI y XVII. Cambio y continuidad en el campo valenciano. Diputación de Valencia. 1997. Página.31

siendo en última instancia la referencia legal para posteriores conflictos.

El factor principal que podemos observar en la evolución del sistema de riego debemos achacárselo a los cultivos. En primer lugar los cereales, base de la alimentación tuvieron un cierto protagonismo, pero principalmente el cambio en el sistema de riego en la Safor, vino acompañado por la introducción del cultivo de la caña de azúcar en el siglo XIV. Con el cultivo de la caña de azúcar se conseguían altos rendimientos, lo que provocó la extensión de la “canyamel” definiendo el paisaje de la Safor hasta bien entrado el siglo XVII.

La Caña de azúcar es un cultivo de regadío que demanda importantes cantidades de agua y que genera importantes rendimientos económicos. Se convertirá en el eje de la vida económica de la Comarca, lo que vinculó de manera decidida la evolución del regadío.

Un ejemplo de este cambio, fue la iniciativa de Ausias March, a mediados del siglo XV. Éste llegó a un acuerdo con la señoría de Palma para construir un nuevo azud y canales, para poder poner en producción tierras para la canyamel. “La tercera resclosa del riu d’Alcoi, l’única amb data fixa de creació, l’any 1457, s’aixecà gràcies a l’interès d’Ausias March per millorar les seues terres i la seua capacitat de conrear canyamel (...) l’assut estava situat al terme de Palma, i per tal de aconseguir la llicència per al seu aixecament, el poeta i cavaller saforenc hagué d’arribar a una entesa amb la senyora de Palma (...) establint mitajnçant una concordia les condicions d’aprofitament i el repartiment d’aigües”³.



Assut d'En March (Ador)

La situación económica tan ventajosa que proporcionaba en aquellos momentos la caña de azúcar, vinculó decididamente el desarrollo del regadío en la comarca. El agua si cabe tenía

mucho más valor. En primer lugar como elemento que garantizaba la cosecha, y en segundo lugar, porque parte importante del terreno agrícola se destinaba a la caña de azúcar, que proporcionaba importantes réditos.

Es, por tanto, la caña de azúcar el elemento que vincula de manera más relevante el crecimiento del regadío de la Safor en esta primera etapa.

EL SIGLO XVI

Esta centuria fue una época de crecimiento de la comarca. El cultivo de la Caña de Azúcar se incrementaba apoyado en los magníficos resultados económicos que le proporcionaba al Ducado de Gandía. La unión con el condado de Oliva cerró una alianza familiar que reforzaba más si cabe la posición del Señorío de los Borja.

En líneas generales este es un siglo de decidido crecimiento como resultado de la inercia producida por la bonanza del siglo XV. Tan sólo el paréntesis de las Germanías, en el que la comarca se vio directamente afectada, y la posterior persecución de los agermanados, fueron elementos que desequilibraron momentáneamente la situación general del Ducado en particular y de la Comarca en general.

La comarca se enmarcó en la misma evolución que sufrió todo el Reino. Tuvo lugar un período de desarrollo, donde la superficie destinada al cultivo creció de manera decidida para hacer frente al sensible aumento de la población. Los cereales son el principal cultivo, como base de la dieta alimenticia, y la caña de azúcar se muestra como el cultivo de regadío más rentable. Mientras tanto, la Morera se consolida como un cultivo muy importante para la economía agrícola, motivado, en primer lugar por ser un cultivo que permite simultanearlo con los cereales, bien como árboles alrededor de las parcelas o bien presentes en la misma parcela; y en segundo lugar, porque es un cultivo que no necesita de grandes cuidados. Finalmente debido a la importante demanda de seda desde Toledo lo cual fue un factor determinante para el desarrollo de este cultivo, sin obviar la importancia creciente de la demanda interna de seda.

LA ORDENACIÓN y REGLAMENTACIÓN DEL RIEGO

El riego en la Safor en este siglo, transitó por los mismos vericuetos jurisdiccionales que en anteriores centurias, aunque determinados acuerdos marcarán desde un punto de vista legal un hito en el ordenamiento de los caudales. En este sentido destaca la importancia que supuso la Concordia de 1511 sobre el reparto de las aguas del río Alcoy, que no creemos que supusiera grandes variaciones, más bien fue la ratificación, la plasmación en sentencia legal de las costumbres o divisiones que habían ido perfilándose en siglos anteriores “Según como hoy corre”. Así pues, la Concordia será la base legal que las diferentes poblaciones de la Huerta de Gandía utilizaron cuando creían lesionados sus derechos como regantes.

³ Castillo J. Els conflictes de l'aigua a la Safor medieval. Gandia 1997. Pàgina 19.

La concordia consagra entre otros aspectos que más adelante veremos la división de los caudales "1. Primeramente, es concordado y pactado, entre las dichas partes que como dentro el termino de la Baronia de Rebollet, hay tres partidores principales, por los cuales corre y va el agua a las dichas universidades y terminos de aquellas el primero de los cuales partidores esta encima del molino nombrado de Presente de Alfas, el segundo esta encima del Molino que se dize de presente el Molino de Gaspar Aynat: Y el tercero partidor está sobre el molino apellidado de Zat-Borz El Moro de Benifla, vulgarmente dicho de Ferruz, y porque la dicha agua que por dichos partidores se parte sea de tal manera partida que cada una de las dichas partes y universidades tenga la parte aquella que de justo le pertenezca que los dichos partidores esten y hayan de estar perpetuamente en la forma siguiente: Y viniendo al primer partidor que esta encima del Molino apellidado del Alfas, en el qual partidor hay siete puertas iguales y media que aquel partidor esta y permanezca en la forma y manera que ahora de presente en la forma de los presentes capitulos está, con las mesmas siete puertas iguales y media por una de la cuales corra el agua para los lugares de la Fuente, Potries, y Rebollet: Y por las otras cinco puertas y media restantes corra el agua en la acequia comuna de Gandia y Oliva: Según como hoy corre.

2. Viniendo después el segundo partidor, el qual esta encima el molino que se dize de Gaspar Aynat en el qual partidor hay otras tres puertas grandes iguales y una puerta pequeña por las dos de las cuales puertas grandes, corre el agua para el azequia comuna de Oliva y por la tercera puerta mayor, igual, y por las otras dos puertas, y por la otra pequeña corre el agua, en la azequia comuna de de Gandia; ha estado concordado entre las dichas partes"⁴.

La concordia también establecía cómo los partidores actuales serán los que dividían el caudal de agua, y describía a la perfección todos los aspectos técnicos que debían llevarse a cabo para que el caudal destinado a las diferentes poblaciones no sufriera variaciones debido a la profundidad del río, anchura de las puertas del partidor, etcétera "se ha dado cierta forma al dicho partidor que aquel sea hecho de nuevo en el lugar donde hoy está en y por la forma siguiente: esto es que el dicho partidor por las personas y maestros electos para hazer aquel, sea hecho un Banco igual de Piedra, en el qual se han hechas veinte y cinco puertas Yguales, y que el suelo de la dicha azequia assi en la parte de Arriba, como en la parte de abajo y salto de aquella, sea salto tanto como a los maestros parecera, de forma que el agua igualmente venga a las dichas veinte y cinco puertas; de la cuales veinte y cinco puertas la dicha villa de Oliva tome quinze puertas por las cuales vaya la dicha agua a la acequia comuna de Oliva, y de las diez puertas restantes la dicha agua

vaya a la acequia comuna de la Villa de Gandia; de las cuales dichas diez puertas de agua que vayan por la Azequia comuna de la Villa de Gandia, sea dado un Ylo, para Benifla, segu esta en los partidores, que estan encima del molino de Vicente Morant; De esta manera: Que regando por un hilo, que esta en la extremidad de las dichas filas, o partidor, quede y haya de quedar cerrado el otro hilo que esta en la otra extremidad, de manera que las dichas Diez puertas que estan en dicho partidor no puiden estar abiertas sino nueve, regando Benifla por la una o por la otra parte de las dichas extremidades del dicho partidor; Y después de haver regado Benifla, el agua que le sobrara, haviendo acabado de regar, y no haviendola menester vaya a la dicha asequia de Gandia"⁵.

Este documento ha sido calificado como el acta de nacimiento del sistema del regadío tradicional de la Huerta de Gandía, quizá esta definición pueda parecer excesiva, pero atendiendo que esta concordia es la suma de diferentes concordias pactadas durante el siglo XV, la entendemos pues como una agregación de acuerdos que dotaron al riego del río Alcoy del imprescindible cuerpo jurídico.

Debemos destacar, que entre los diferentes acuerdos existentes en esta acta la mejora y consolidación de la infraestructura del riego ocupó un lugar destacado. Se incidió en la mejora del suelo del río, mediante la construcción de suelo firme para evitar que con la erosión del albeo del río, circulara más agua hacia determinados canales y la construcción de los partidores con una determinada pendiente. Finalmente para proteger los derechos de Oliva y Gandía, las dos ciudades que son el final de las dos acequias principales, quedaron como salvaguardas de las llaves que abrían las casas Fosca y Clara.

El agua como fuerza para mover ingenios, tuvo una gran importancia en la Safor, tanto en la Valldigna, como en la Huerta de Gandía. En la Concordia los molinos, son descritos en cada uno de los partidores enunciados, para aprovechar la fuerza de la corriente de agua en los partidores. El detalle descriptivo pudiera estar relacionado con su especial relevancia en el territorio valenciano, ya que constituyeron una de las principales fuente de ingresos de los señoríos.

Sin embargo, aunque la presencia de molinos en la Safor irá en aumento, fue durante el siglo XIX con la desaparición de los señoríos, cuando mayor número de molinos se pueden contabilizar en la comarca. A finales del S. XIX, se llegó a cerca de 60 molinos, entre harineros y arroceros.

Como hemos dicho anteriormente esta concordia, como suma de diferentes concordias, será la base legal que se utilizará en posteriores pleitos, pero la reglamentación del riego que rige en la Safor, no queda reflejada en este documento más allá de la distribución de los caudales. La ordenación del riego en la comarca tiene una peculiar idiosincrasia basada en su conformación como

⁴ A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 261. Año: 1791.

⁵ Ibidem.

zona eminentemente dominada por el señorío. A pesar de la importancia del ducado de Gandía en la comarca, la autonomía de algunas poblaciones y los derechos fundamentados en la costumbre para cada una de ellas comportó que nombraran independientemente sus cequeros y tuvieran cierta independencia en el gobierno de las aguas dentro de su término.

La Valldigna tuvo un rasgo diferente, bajo el control de un mismo señor, la regulación del riego establecida para toda la comarca, a partir de diferentes concordias. Los cequeros serán nombrados por las poblaciones pero bajo el control del Abad del Monasterio. En definitiva, la principal diferencia entre la Huerta de Gandía y la Valldigna radicaba en la pluralidad de señoríos de la primera frente a la uniformidad de éste en la Valldigna.

Si la Concordia de 1511 resultó ser la piedra angular del riego tradicional de la Huerta de Gandía, el llamado proceso de los Azudes a finales del XVI, fue el equivalente para la Valldigna,

estableciéndose en este documento una repartición de turnos de agua, que fue el punto de referencia. *“A tots los effectes que mes de justicia aprofitar puix a Nicolau Denllot notari en nom de Sindich y procurador de la Universitat del Loch de Taverna dita a la Foya Baixa de la present Vall de Valldigna en la millor via forma y manera que millor pot y deu acceptant primerament tot ço es quan esta dit deduhit pasat e present por los sindichs de la foya alta en lo present proces (...) e per mostrar quel aygua de la font major essent comoes comuna entre les foyes alta e baixa de dita present Vall e concedida e otorgada per los qui foren senyors de aquella (...) per consequent deuesser dividida e partida entre les dites foyes per justa e igual partio al respecte de les terres almagrans que en dites foyes respectivament (...) per et y qual hores, dies e moments axi en lo estiu com en lo yvern e per mostrar los notables danys y perjuhins que la dita foya baixa ha rebut (...)”*⁶.



La Casa Fosca (Potries)

⁶ A.R.V. Clero. Libro 1710.

LA SUPERFICIE DE REGADÍO Y LOS CULTIVOS

Cierto es que la superficie de cultivo soportó en el siglo XVI un incremento importante. Ante una agricultura principalmente extensiva la puesta en cultivo de nuevas parcelas fue el medio más rápido y eficaz para incrementar la producción. Esta concepción de agricultura de subsistencia fue complementaria con el incremento de los cultivos comerciales en la Safor. La Caña de Azúcar, la Morera, el arroz, continuaron siendo los cultivos más destacados. Factores como la demanda de una población creciente y la pujanza de la agricultura comercial, provocaron un incremento de las superficies de regadío.

La escasez de fuentes complica la posibilidad de cuantificar la superficie destinada al regadío. Hay que acudir a los repartos de los pagos por cequiaje para encontrar datos sobre la superficie regada. Se calcula para el año 1593, había 4681 hanegadas de riego para los pueblos del río Vernisa. Cuarenta años más tarde, en 1630, ya son 5000 hanegadas. Debemos tomar estas cifras como dato aproximativo, ya que con la apreciación de la fluctuación de las cifras, bien por barbecho, bien por cambio de cultivo o simplemente por escasez de agua, parcelas calificadas de regadío, en determinados años dejaban de serlo.

La caña de azúcar continuó como el cultivo más destacado en la comarca, no tanto por la superficie destinada a su producción, sino como en importancia socio-económica. Las parcelas destinadas a la labranza de este cultivo, eran calificadas por los campesinos como *"terra orta molt fructifera"*⁷.

Tres factores determinaron la importancia económica de la caña de azúcar. En primer lugar, los rendimientos puros que daba el azúcar mediante el comercio, lo que en definitiva fue el factor que comporta su extensión por toda la comarca. En segundo lugar, los trapiches o ingenios donde se trataba la canyamel fueron las principales fuentes de ingresos señoriales. Y en tercer lugar, las particiones a las que estaba sometida el cultivo de la caña de azúcar, la mitad de la producción.

A pesar de la trascendencia del cultivo de la canyamel, destacaron otros cultivos de manera significativa a lo largo del XVI, que aumentaron su importancia a partir de las centurias venideras, especialmente a partir del abandono del cultivo de la caña de azúcar. La morera, destacó como cultivo de un marcado carácter comercial, destinada la mayor parte de la producción sedera para los telares de Toledo. Este cultivo estuvo presente a lo largo y ancho de toda la comarca de una forma prácticamente uniforme, a diferencia de la caña de azúcar. La morera se convirtió progresivamente en un cultivo de trascendencia para la economía del campesinado, estando presente como cultivo complementario *"es la base agrícola de la principal actividad "industrial" de la familia campesina y de la que obtiene cierta liquidez para acceder*

*al mercado o para pagar sus deudas, sin que se exija a su vez demasiados esfuerzos a sus cultivos"*⁸.

En definitiva el siglo XVI, en la Safor, fue un momento de crecimiento generalizado por todos los motivos expresados, pero que en los últimos años del siglo, comienza a sentir los efectos de la crisis de agrícola que se agravará en el XVII, con el quebranto económico y social que supuso la expulsión de los moriscos.

SIGLO XVII

El siglo XVII se caracterizó por el largo período de crisis que afectó principalmente a la primera mitad de la centuria. Las crisis descritas en el último cuarto del siglo anterior se agravaron con la mortalidad extraordinaria, producida por las cíclicas epidemias de peste, las guerras y las malas cosechas, a todo esto hay que añadir la repercusión de la expulsión de los moriscos en el Reino de Valencia.

La expulsión de los moriscos supuso la pérdida aproximada del 30% de la población del Reino de Valencia. Las consecuencias para el territorio valenciano, ante una repoblación extra-regnícola prácticamente inexistente, fueron de cierto marasmo.

La expulsión estimuló la redacción de cartas pueblas en las que se pactaban nuevas condiciones de población para aquellos lugares que quedaron o despoblados o muy mermados por el decreto de expulsión.

Esta decisión determinó la evolución del Reino de manera muy sustancial. Las primeras Cartas Pueblas acordadas casi inmediatamente después de la expulsión rápidamente fueron discutidas por los vasallos, lo que puede entenderse por una posible posición favorable de los campesinos ante la falta de repoblación efectiva.

Los índices de población no se recuperarán hasta la segunda mitad del siglo XVIII.

A pesar de las importantes consecuencias de la crisis de la primera mitad del siglo las décadas posteriores, aunque no recuperaron los índices demográficos del siglo pasado, fueron de cierta recuperación económica. El cese de las epidemias de peste y el restablecimiento de los índices agrarios fueron el origen en los que se estructuró la recuperación. Esta situación agraria estuvo fundamentada básicamente en el maíz, la morera y el arroz, que paulatinamente ganarán terreno frente a los cereales, debido a los importantes índices de productividad y a su buena comercialización.

En definitiva, esta fue una centuria de cambios forzados por situaciones de crisis, que finalmente preparó el camino para la coyuntura de crecimiento durante el último tercio del XVII y primero del XVIII

⁷ A.M.G. Aguas de Alcoy, sentencias, número de hanegadas y repartimientos desde 1598 hasta 1669. AB. 1673.

⁸ Císcar Pallarés, E. La Valldigna siglos XVI y XVII. Cambio y continuidad en el campo valenciano. Diputación de Valencia. 1997. Página 37.

La expulsión de los moriscos

Como hemos dicho anteriormente la expulsión de los moriscos marcó un hito en la historia del Reino de Valencia, también ocurre así en la Safor. La presencia morisca en la comarca era muy abundante. Se supone que la población morisca en la Huerta de Gandía estaba entre el cálculo probablemente exagerado del duque que daba un cifra de 18.000 moriscos, aunque previsiblemente pudiera hablar de todos sus señoríos y las que da Camarena de 12.000. La situación en la Valldigna fue más aguda si cabe con una población mayoritariamente morisca. "Nos tendríamos que preguntar qué ocurrió en Valldigna en los últimos meses de 1609 y durante los primeros de 1610 para que, de pronto, se interrumpa el libro de luismos, descienda bruscamente el número de procesos penales, no hay registros de "clams" o pequeñas faltas agrícolas, no se practican "execucions" o "mananaments i empres". Sólo la prematura carta puebla de 12 de diciembre de 1609 aparece en solitario como queriendo poner orden en un mundo desorganizado y quizá colapsado"⁹.

Las cartas pueblas en la comarca fueron la consecuencia inmediata de la expulsión. Se acordaron estableciendo en muchas ocasiones que se mantuvieran las condiciones de población que habían tenido los moriscos. Pero la coyuntura de crisis, otorgó a los nuevos pobladores, la mayoría de ellos de poblaciones cercanas, una posición beneficiosa para sus intereses. No fue extraño que a lo largo de los años posteriores a la firma de la primera Carta Puebla, se volvieran a firmar Concordias que modificaran las condiciones de asentamiento.

En el caso de la Huerta de Gandía, se observan estos cambios de forma más gráfica en las condiciones de cultivo de la caña de azúcar. Las primeras cartas pueblas obligaban al nuevo poblador al cultivo de la caña de azúcar, en una cuarta parte de la tierra dada, que generalmente solía ser 15 hanegadas de secano y 15 de huerta. Si bien establecía un periodo ciertamente indefinido de aprendizaje en el cultivo de la caña de azúcar "Item que cada uno de la fanegadas de tierra que cuia de saber la quarta parte de ellas de caña dulce: pero los primeros años no se les obligara a estos hasta que los pobladores tengan noticia y platica de cómo se plantan y cultiva la caña dulce"¹⁰. Esta obligación en los años posteriores no desapareció pero se matizaba. Especialmente la porción de tierra en la que se obligaba plantar canyamel "Item asido pautado que cada un vassallo de dicho lugar tenga obligación cada un año de plantar tres anegadas de Caña dulce en su heredad"¹¹. La decadencia de la caña de azúcar, provocó que paulatinamente este cultivo se fuera abandonando. Este declive vino dado en primer lugar, por el desplazamiento progresivo de la producción hacia el atlántico,

con mano de obra esclava, que redujo drásticamente los beneficios, en segundo lugar, por la onerosa partición que el señor exigía a sus vasallos y finalmente por la pujanza de nuevos cultivos con altos índices de productividad, caso del maíz o el arroz, y otros con una demanda importante y creciente como la morera que hicieron que el cultivo de la caña de azúcar prácticamente desapareciera de la Safor "Y con otra escritura que passó ante Roque Salelles en 3 de noviembre de 1687 que tambien presentó y juró los dichos vecinos juntos en capitulo general en presencia del Bayle y procurador de mi parte, determinaron que se quitasse el poder trabaxar caña dulce para el ministerio del azucar en dicho lugar de Guardamar y su termino"¹².

A las ya nombradas, la expulsión en la Valldigna tuvo singulares consecuencias. La paralización de la vida cotidiana fue el más evidente de los efectos de la expulsión, certificado con el despoblamiento definitivo de los lugares de Fulell, Hombria, Masalalí, Alcudiola y Xara. De hecho siguiendo las cifras que Eugenio Císcar, antes de la expulsión de la expulsión la población de la Valldigna se cifra entre 2500-3000 habitantes, y en 1627, 938 habitantes.

Como podemos observar el impacto económico social fue de trascendentales consecuencias. Con posterioridad se produjo un reordenamiento de la población entorno a las poblaciones de Tavernes, Simat, Benifairó y Barx, tal y como hoy lo conocemos.

ESTRUCTURA Y ORDENACIÓN DEL RIEGO

El siglo XVII, no es un siglo de grandes cambios en la estructura, regulación y ordenación del sistema de riego. Este mantenimiento del statu quo es de por sí un importante elemento de análisis.

La ordenación de los caudales de agua, continuó estando basada en la consuetudine. Las acciones de control, distribución y sanción eran realizadas por el cequero, que continuaba siendo nombrado por la población correspondiente. La pluralidad de señoríos existentes en la comarca, excepción hecha de la Valldigna, continuó siendo el principal elemento causante de conflictos entre pueblos. La preeminencia de Gandía sobre el resto de las poblaciones continuó siendo tan real como contestada.

Esta situación de cierta inmovilidad se observa en la sentencia de 1689 "Nihil Innovando", en la que tras las denuncias realizadas por el Ducado de Gandía acerca de la pretensión de los pueblos y del señor de Concentaina de construir nuevos canales, que aprovecharan en aquella comarca las aguas del río Alcoy, la Audiencia de Valencia, dictó sentencia a favor de los pueblos lussans frente a los Sobirans, de manera que no se permitió la construcción de ninguna infraestructura de riego.

⁹ Císcar Pallarés, E. La Valldigna siglos XVI y XVII. Cambio y continuidad en el campo valenciano. Página 285.

¹⁰ A.R.V. Varia, caja 82, nº9 Legajo 562.

¹¹ A.R.V. Escribanía de Cámara. Año 1707. Expediente. 18.

¹² Ibidem.

La Valldigna planteaba una situación diferente en algunos aspectos, la expulsión, la posterior reordenación demográfica, y la pertenencia al mismo señorío de las poblaciones, no provocaron variaciones de importancia en la ordenación del riego. Las pautas establecidas en las Cartas Pueblas respecto del mantenimiento de las parcelas otorgadas y de la estructura de la estructura de riego, se mantuvieron con las condiciones que encontramos en otras zonas con anterioridad a la expulsión. *"Item esta pactat y concordat per y entre les dites parts que los dits pobladors y vehins de la present vall sien tenguts y obligats a conservar y conrear totes les cequies majors i menors així en la horta com fora de aquella y si ho deixaren de fer, que lo cequier o cequiers nomenadors per lo dit don abbat ho puixen fer a despeses dels hereters y frontalers"*¹³.

La autonomía de las poblaciones para el nombramiento del cequero "jurat de l'aigua", era ciertamente bastante limitada a partir de lo dispuesto en las condiciones de población de 1609. Los pueblos de la Valldigna pugnaron por poder nombrar justicias, entre los que se encuentra el cequero. En 1699 los habitantes de Tavernes consiguieron poder presentar una terna de seis vecinos de los que el abad elegiría tres, el segundo de ellos sería el "jurat de l'aigua"¹⁴.

A pesar de esto, los pleitos se sucederán hasta el momento anterior a la desamortización ya en el siglo XIX, destaca el proceso de 1798 con la que el monasterio plantea el "uso privativo de todas las aguas del Estado de Valldigna". La demostración de una pugna que se incrementó conforme al aumento de la superficie cultivada y el desarrollo agrícola.

S. XVIII

El Siglo XVIII fue un período de crecimiento agrícola de carácter tanto extensivo como intensivo. El desarrollo observado a finales de la centuria anterior se prolongó durante las primeras décadas, tomando un nuevo impulso a finales de siglo.

Este período supuso también la recuperación de valores demográficos anteriores a la expulsión de los moriscos.

La expansión agrícola tuvo una base evidentemente extensiva, pero la característica principal de este siglo fue el crecimiento intensivo de la agricultura.

A pesar de la importancia económico-social que la caña de azúcar tuvo en la Safor, la certeza del cambio en este siglo más allá de la evidencia física en el aumento de la superficie regada, con el cultivo de la morera, maíz y arroz, radicó en un cambio más bien mental. El interés en el cultivo de la caña de azúcar surgía por el interés económico del Ducado, por el contrario el crecimiento del S. XVIII se debió más a la voluntad del agricultor de elevar los márgenes de productividad de sus parcelas, con una visión que pudiera calificarse de "comercial" de su producción. Fue un proceso

en el que el Señorío se vio favorecido y posteriormente alentó toda esta serie de cambios.

Las cifras para el siglo XVII de la superficie de riego en la zona del Vernissa indican que no aumentó considerablemente, si las comparamos con las cifras de la primera mitad del siglo XIX, el crecimiento apenas refleja 1000 hanegadas. Esta situación que no es exactamente extrapolable a otras zonas de la comarca, sin embargo, puede explicar las transformaciones ocurridas durante este periodo. Los cambios en el uso del suelo se observaron en el aumento constante de la importancia de cultivos de elevada productividad caso del maíz y el arroz *"En Cabildo que celebró esta a 16 de mayo de 1709 se manifestó haberse experimentado muchos años lo muy perjudicial que era a la salud pública el que se sembrasen arroces en los contornos de aquella Ciudad, en la circunvalación de tres leguas; sobre que en otras ocasiones se habia dado las providencias necesarias a su prohibicion; pero habiendo hecho pretensión diferentes labradores para que se les permitiese esta sementera aquel año por lo pobres y aniquilados que estaban, y ser el fruto que mas abundaba, y mas preciso para la manutención de la Ciudad y su Reyno"*¹⁵.

El periodo de crisis de principio del siglo no interrumpe el proceso de expansión que vino dándose desde la segunda mitad del siglo XVII. La guerra de sucesión y sus consecuencias más inmediatas, Decreto de Nueva Planta, supone un incremento en la relevancia municipal.

ORDENAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN

El crecimiento de la superficie agraria provocó un aumento en los procesos que tienen como causa del conflicto la distribución y la jurisdicción del agua.

Las tensiones inducidas por la transformación de tierras de secano "reducidas a huerta", estuvieron en el origen de muchos conflictos de los que posteriormente trascendieron otros elementos de disputa, como las capacidades de las poblaciones para "gobernar" los caudales de agua, frente a poblaciones de mayor rango político, caso de la llanura de Gandía-Oliva, o frente al señor jurisdiccional, como sucedió en la Valldigna.

Los azudes, su mantenimiento, mejora y construcción fueron uno de los más destacados objetos de disputa. En principio, esta no fue una gran novedad, ya que los azudes y partidores siempre habían sido el punto de encuentro de los conflictos de la comarca. La principal diferencia en este siglo fue que estos conflictos estuvieron directamente relacionados con un deseo de modernización de los elementos de riego por parte de las determinadas poblaciones. Los lugares situados en la zona inferior del curso del río promocionaban la construcción de azudes y otros mecanismos reguladores para conseguir que la pérdida de agua fuera la menor posible. Oliva a mediados de siglo comenzó el

¹³ A.R.V. Manaments i Empares. Año 1694.

¹⁴ Toledo i Girau, José. Las aguas de riego en la Historia de Valldigna. Página 59.

¹⁵ Memorial ajustado del expediente general que en virtud de reales ordenes se sigue en consejo pleno para consultar a S. M. Madrid 1803.



El Riu Serpis en l'Assut d'En Carròs (Villalonga)

camino para la construcción de un nuevo azud "años hace estan nuestros comunes siguiendo pleyto en la Real Audiencia de la ciudad y Reyno de Valencia sobre el modo de formaciona de la presa llamada de Oliva con el rio de Alcoy por pretender la Baronia de Palma y Ador tener tambien derecho al agua, porque antes se hacia la presa de Oliva en terminos que transpelaba y sobresalia el agua y que en ella tenia bastante dicha baronia; y enterada la Sala de que se habia propuesto ajuste entre las partes, mandó la formación de dicha azud de Oliva de cal y canto"¹⁶.

Este aumento de los conflictos, con una importante variedad de casuísticas, en la llanura de Oliva-Gandía y aunque el punto de referencia legal para los ríos de la cuenca del río Alcoy continuó siendo la Concordia de 1511, supuso la creciente importancia de la Junta establecida en Palmera, como fuente principal de jurisdicción ante la falta ordenanzas, que no fueron realidad hasta la primera mitad del siglo XIX. "Para el regimen

de estos quinze pueblos esta señalada la matriz de todos ellos que es Palmera de cuyo origen no hay memoria. Allí se celebran todas las juntas pertenecientes al comun de los regantes. Allí en virtud de la convocación que por condescendencia toca a Gandía y cuyo origen aunque no es muy antiguo (...) concurre un diputado de los quinze pueblos y lo que se delibera a pluralidad de votos, es lo que se executa. Quando se trata de hacer repartimientos sucede lo mismo y después de deliberado y señalada la cantidad que ha de invertirse se nombra depositario a pluralidad de votos y lo segundo es hacer repartimiento material y cupo a cada pueblo, por el Ayuntamiento de donde es Vecino el Depositario"¹⁷.

A pesar de la creciente importancia de la Junta, las localidades mantuvieron la jurisdicción en el gobierno de las aguas que le eran asignadas en el reparto que realizaba esta Junta. Así por tanto, las denuncias debían ser presentadas en las poblaciones

¹⁶ A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 24. Año: 1831.

¹⁷ A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 34. Año: 1816.

donde se realiza la supuesta infracción *“de manera que si la contravención se hace dentro de los distritos o terminos particulares de los Pueblos regantes sus cequeros deben hacer las denuncias ante las Justicias de los mismos pueblos”*¹⁸.

En definitiva, la reglamentación de la Safor, se mantuvo en una situación de dualidad que en determinados casos era realmente compleja. La primera instancia de control y sanción la desempeñaban los cequeros designados en cada una de las poblaciones, una vez superado este ámbito, el siguiente escalón eran los juzgados de las dos poblaciones referencia de la zona, Gandía u Oliva, dependiendo de la zona del conflicto. La última instancia judicial será la ciudad de Valencia. *“Siempre que ha ocurrido algun negocio de entidad en alguno o algunos de los Pueblos regantes del rio de Alcoy, la Junta de ellos, es la que decide en estas materias a pluralidad de votos y siendo cierto el perjuicio defraudación o transgresión se determina que se acuda a esta Real Audiencia”*¹⁹.

La situación del riego en el cauce del río Vernissa era diferente, en este caso la primacía de Gandía sobre el resto de las poblaciones era evidente, pero aún así, la tipología de los conflictos era bastante similar a los expresados para el río Alcoy. La pugna por el mantenimiento o mejora de los azudes, las tensiones provocadas por la construcción de molinos, acequias, etcétera fueron otros ejemplos de fricciones provocadas por el aumento de la superficie regada. *“los lugares de Rotova y Alfahuir, el primero propio de Lorenzo Escrivá, y el segundo del Monasterio mi Principal, riegan sus respectivas tierras, tomando las aguas del Rio llamado Vernisa, por una misma acequia o aqueducto que para su introducción hay formado un Azud de piedra suelta o arreglada, sin argamasa, ni otro material, que le consolide, para que de esta suerte, no entre por la acequia mas agua que por la detencion de aquellas piedras facilita y tenga lugar a filtrar por entre ellas la restante que lleva el río, y allí llaman aguas traspelantes, que tambien de tiempo inmemorial sin contradicción, impedimento o estorbo, ha utilizado el Monasterio para el riego de tierras de si particular y absoluto dominio”*²⁰.

Por lo que respecta a la Valldigna, la situación fue sensiblemente diferente, de una parte, no existía una población que tuviera dentro del ámbito del valle el protagonismo que Gandía y Oliva tenían en la zona sur de la comarca. Este punto de referencia más allá de las diferentes gobernaciones de las que formaban parte las poblaciones de la Valldigna, había de atribuírsela al Monasterio, como señor jurisdiccional. El monasterio de Santa María de la Valldigna ejerció una posición que a lo largo del siglo XVIII y la primera mitad del XIX provocó importantes conflictos con las poblaciones.

Estas disputas fueron la plasmación de anteriores conflictos, ya citados, en una coyuntura de crecimiento de la que surgieron campesinos adinerados que fueron el principal elemento discordante con la autoridad del monasterio. Estos promovieron pleitos frente a la autoridad del Monasterio en diferentes ámbitos, como por la asunción por parte de los ayuntamientos de importantes competencias, como la del agua.

A pesar de esto la norma básica de control de los recursos hídricos en la Valldigna continuaba siendo la sentencia por el proceso de los azudes que data del último tercio del siglo XVI.

En la Valldigna el control del agua al igual que sucedía en el resto de la comarca lo ejercía el cequero. La designación de éste era motivo de conflicto entre las poblaciones y el monasterio, de forma que podemos observar a lo largo del siglo pleitos que gradualmente van creciendo en intensidad, hasta 1798 donde se cuestionó la jurisdicción del Monasterio sobre los caudales de agua.

A pesar de esta confrontación, las bases jurisdiccionales por las que el Monasterio mantenía la ordenación del riego se observaba entre otras en, la designación de los cequeros o en el permiso que había que solicitarse al monasterio para conseguir que tierras que eran de secano fueran convertidas en regadío.

*“Empero com lo señor segons real privilegi y donacio es señor de les aygues com axi ho ha declarat la Real Audiencia, podra lo señor no donar la aygua pera regar les terres que foren seca segons establiment. Y si los vassalls la volran se hauran de convenir ab lo señor pera que los la done y pagar al señor allo que en lo conveni ajustaran”*²¹.

Las tensiones producidas por las demandas de aprovechamiento de aguas sobrantes para el establecimiento de nuevos regadíos, continuaron durante los siglos XVIII y XIX. Los campesinos interesados en cultivos de mayor rentabilidad, encontraban a menudo la oposición del Monasterio. Estos nuevos establecimientos ponían en tela de juicio entre los vecinos de las poblaciones la supremacía del Monasterio con respecto de los Ayuntamientos en materia de agua. *“El Ayuntamiento de dicho lugar como administrador de las aguas de su termino tiene a su cargo el manejo, distribución orden y repartimentote todas las de su territorio ya por las pertenencientes y destinadas a las Huertas y Arrozales, ya tambien por lo respectivo a las sobrantes quando las hay (...) a dicho fin nombrando Azequero (...) bajo las ordenes y providencias de dicho Ayuntamiento. Sin embargo en estos dias pasados se experimentó la novedad de que el Alcalde Ordinario primero de dicho lugar Mariano Meló mandó publicar bando previniendo que nadie regase tierra secana*

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

²⁰ A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 62. Año. 1787.

²¹ Les aigües de reg de la Valldigna, página 59.

alguna sin preceder licencia del Abad del Real Monasterio de Nuestra Señora de Valldigna, con cuyo medio acudieron inmediatamente los syndicos a dicho Alcalde para que convocase Cabildo a fin de tratar de resolver en el sobredicha novedad como en efecto lo practico antedem; pero juntos y congregados (...) lo que se tuvo por conforme según la observancia y posesión inmemorial que hasta ahora ha gobernado y regido en el asunto de distribución de aguas (...)"²².

En definitiva, la regulación del riego en la comarca de la Safor en este siglo siguió en algunos aspectos los parámetros que hemos observado en los siglos anteriores, la distribución de agua seguían estando basada en concordias acordadas a lo largo del siglo XVI, los oficiales destacados para el control y distribución eran los cequieros con un ámbito jurisdiccional que no varió especialmente en este periodo y por último la inexistencia de unas ordenanzas, que superara el marco jurídico de la costumbre. La designación, la jurisdicción y la tensión sobre los recursos que supuso la demanda por el establecimiento de nuevos regadíos, se pueden entender como cambios producidos por nuevas concepciones que conformaron el desarrollo agrícola observado en el siglo XIX.

El aumento de la superficie regada y los cultivos

Este incremento, comúnmente aceptado, es la reacción pero no es el elemento que más llama la atención. Entendemos que el proceso evolutivo de la agricultura durante este periodo es la conformación y consolidación de la agricultura de carácter intensivo. Esta afirmación, no desecha la importancia de ésta en anteriores siglos, pero el destacado crecimiento durante los siglos XVII y XIX es el factor diferenciador más evidente.

El crecimiento intensivo de la agricultura se hizo a costa de las zonas destinadas anteriormente al secano o en el caso peculiar de la comarca de La Safor por la desecación de marjales.

La extensión del regadío está en el origen de buena parte de los conflictos producidos por el reparto del agua, la tradicional división de caudales de la comarca sufrió con el aumento de la demanda de agua de fuertes tensiones, que comportaron un mayor control por parte de las poblaciones de los caudales asignados y un aumento de las disputas entre poblaciones. La junta de marjales de Gandía fue un claro ejemplo de las necesidades de control de los recursos en las poblaciones, con tal de poder aprovechar al máximo las cantidades de agua que se disponían, teniendo como objetivo principal el aumento de la superficie de regadío, observaban y controlaban las actuaciones de particulares sobre la estructura de riego. *"Consequente a este dominio y propiedad de mi Principal en el referido molino y su azequia ha procedido esta y sus causantes a su limpia y monda por una larga tranquila posesión de mas de diez, veinte, treinta, quarenta y mas años (...) hasta principios*

*de este corriente mes que precisada la necesidad mandó a su arrendatario mondar aquella azequia, lo que le embarazaron ciertos sugetos, que se titularon componentes de una nueva Junta de Amarjales, preceptandole (...) que baxo la pena de doscientas libras no tocase el agua que guía al referido molino, y sobreyese en la monda que tenia principiada. (...) por el poderio de los sugetos contra quien se dirige esta instancia que lo son el Alcalde Mayor otro de los Componentes aquella junta, el mismo dueño territorial y Alcaldes Ordinarios como todos interesados en la cria de Planteles de arroses, que me parece que el objeto de esta prohibición"*²³.

El interés en la extensión de la superficie de regadío afectaba a diversos estamentos de las poblaciones, todos ellos beneficiados por elevados márgenes que le proporcionaban estos cultivos.

En esta situación de aprovechamiento de los recursos, las aguas sobrantes fueron también foco de conflicto entre las poblaciones que jalonan el proceso de aumento de la demanda de los recursos hídricos. La roturación de nuevas superficies junto con el cambio de uso del suelo, fueron los dos principales elementos de conflictos.

En definitiva, podemos observar una creciente conflictividad en la comarca, en especial a partir de la segunda mitad del siglo, debido al aumento de la demanda de recursos. Esto se percibe en las denuncias presentadas por tierras que fueron "modernamente reducidas a huerta" y por el mantenimiento o mejora de elementos de regulación del agua en estado deficiente, que provocaban filtraciones interesadas de agua. Todas estas contravenciones describen un espacio que estaba cambiando. Un aumento destacado de las necesidades de agua, que no se explica si no es por el aumento considerable de la tierra regada y orientada hacia la agricultura comercial.

El arroz

Éste fue un cultivo habitualmente producido en la Safor, desde siglos anteriores. A partir de los últimos años del XVII, comenzó a crecer de manera sostenida la superficie dedicada a su cultivo, sin embargo a partir del S. XVIII, este cultivo tomo un decidido impulso, que conllevó la transformación amplias zonas para la producción de arroz.

Este cereal fue reiteradamente prohibido a lo largo de todo el siglo, y a pesar de estas periódicas prohibiciones, su cultivo no solamente se mantuvo sino que se extendió por de la Geografía valenciana. A este hecho la comarca de la Safor, tanto en la zona sur, como en la Valldigna, no se sustrajo, viendo crecer la superficie destinada a este cultivo de manera progresiva.

A mediados de siglo, Tavernes destinaba la mitad del regadío de su término municipal al cultivo del arroz, cerca de unas 6.000 hanegadas, el resto estaba sembrado de trigo, panizo

²² A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 211. Año. 1798.

²³ A.R.V. Escribanía de Cámara. Expediente: 18. Año. 1796.

y moreras. En 1753 "se reduce a fixar reglas y número determinado de hanegadas de tierra en que debía de criarse el arroz en cada pueblo de los de aquel Reyno, prohibiéndolo en todos los demás parages, sin excepción de persona alguna, en la forma siguiente.

Tabernas de la Valldigna.

Que se permitiera en todas las tierras en que se habia criado el arroz, con prohibicion de extenderle a otras; á cuyo fin se amojonaran las permitidas.

Jaraco.

Que se permitiera en las tierras que fuesen marjales inútiles para otros frutos, como las 95 hanegadas que cultivaba, y para ello se reconocieran y amojonaran y en todo el resto del término se prohibia. (...)"²⁴.

El interés económico que despertaba el arroz evitó los obstáculos legales que se fueron poniendo durante este siglo "extendiéndose la siembra a terrenos que no estaban comprendidos en los cotos de la Real Resolución del año 53, se despachasen las correspondientes Ordenes a las Justicias de los Pueblos de aquella Gobernación, para que por ningun pretexto, causa o razón permitieran la siembra ni cria de aquel fruto de los terminos acordados (...)"²⁵, así en 1787 observando y atendiendo a las continuas revisiones y peticiones de cultivo de arroz, conseguidas éstas por "privilegios particulares o concesiones" se realizó un nuevo censo "en atención a que el ramo de arroces era uno de los mas interesantes, se le remitiera relación circunstanciada de todas las hanegadas de aquel fruto que se sembraban"²⁶.

La cosecha del arroz a partir del último tercio de siglo, se extendió a zonas anteriormente incultas caso de los marjales y en otros casos a campos que anteriormente estaban destinados a otros cultivos. Sin embargo, las autoridades continuaban destacaban lo insalubre del cultivo del arroz. A pesar de estas reiteradas opiniones, y las acotaciones a las que estaba sometida esta cosecha la voluntad económica paulatinamente fue imponiéndose, "la cosecha de arroz que en aquel Pais se habia hecho general, se estimaba por la mejor y menos expuesta a las inclemencias, por la mejor breve y mas segura, por ser cosecha de verano, abundante mas que las otras, y ser un grano buscado por naturales y forasteros; cuyos productos servian a su principal riqueza: que aquellos Pueblos en los meses de Setiembre y Octubre se llenaban de arroz, y con el de dinero, por ser genero de facil venta y pasto diario de aquellas gentes; motivos de la ceguedad y empeño para sostener, fomentar y aumentar cada día esta cosecha."²⁷.

Cavanilles, definía el cultivo del arroz en el Camp de Turia como un cultivo insalubre que provocaba mermas demográficas importantes, "No hay duda que se aumentó la cantidad del agua con la prohibición de los arroces; pero la saludable providencia de desterrar del valle el cultivo del arroz nació únicamente de los perjuicios que nuestra especie padecía"²⁸, pero esta visión negativa del geógrafo valenciano respecto de los perjuicios del cultivo del arroz, en la Valldigna tenían un punto de vista positivo, "Quando estaban incultos los marjales de Taberna, y sus aguas sin movimiento, reynaban enfermedades que tal vez destruyeron las quatro aldeas despobladas, pero mudó de condición el suelo con el cultivo del arroz: se abrieron zanjias y canales que facilitaron curso libre, y salida a las aguas; se levantaron calzadas sólidas para conservar los caminos, se despertó la industria, y aumentó mucho la población"²⁹.

El cultivo del arroz en la Valldigna no quedó circunscrito a la zona de 6.000 hanegadas expresada en 1753, estos límites fueron claramente sobrepasados. La década final del siglo XVIII fue un periodo de crecimiento donde se combinaron diferentes elementos presentes a lo largo del siglo. De una parte, la visión comercial, de otra, el aumento de la superficie regada destinada a la agricultura comercial y finalmente las demandas de mayores cuotas de autonomía de los municipios respecto de los Señorios.

A pesar de estas diferencias, lo cierto es que tanto señores como vasallos procuraban la extensión del regadío.

Sin embargo, y a pesar de esta visión positiva del cultivo del arroz, no fue este un hecho que afectó por igual a todas las zonas de la Comunidad Valenciana, y si bien la Safor fue una comarca destacada en los beneficios finales del arroz, otras quedaron al margen por sus condiciones geográficas principalmente. El "gauret" era utilizado en algunas zonas, debido principalmente a la falta de recursos hídricos, lo que indica cierta carencia de elementos, que debe matizar el desarrollo agrícola.

En definitiva, el arroz quizá pueda calificarse como el cultivo que mejor explique los cambios surgidos a lo largo del XVIII. El carácter comercial del cultivo, dado por sus márgenes de productividad, y las posibilidades de alternar el cultivo del arroz, con otras cosechas en un mismo año, reunían las condiciones necesarias para que éste estuviera en la base del cambio agrícola valenciano, a pesar de las medidas coercitivas.

El siglo XIX

Si hay un rasgo que define esta etapa es la crisis. Crisis provocada por la influencia de la Revolución Francesa, por la

²⁴ Memorial ajustado del expediente general que en virtud de reales ordenes se sigue en consejo pleno para consultar a S. M. Madrid 1803.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.

²⁷ Ibidem.

²⁸ CAVANILLES, A.J., *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos el Reino de Valencia*. Pag. 55

²⁹ CAVANILLES, A.J., *Observaciones sobre la Historia Natural, Geografía, Agricultura, Población y Frutos el Reino de Valencia*. Pag 216.



Tavernes de la Vallidigna y el Riu Vaca

guerra de Independencia, y posteriormente con de la restauración Monárquica, la derogación de toda la labor legislativa de las Cortes de Cádiz. El trienio liberal y el proceso de independencia de las colonias americanas y la “década ominosa” fueron la continuación de la crisis política, social y económica en la que estaba sumido el Estado.

El decreto de abolición de los señoríos de 1811 significó para el estamento nobiliario valenciano un duro golpe. La derogación de la legislación gaditana no fue suficiente para una nobleza que tenía en los monopolios señoriales su fuente de ingreso más importante. La supresión del decreto de abolición de los señoríos por Real Cédula de 15 de septiembre de 1814, mandaba reintegrar a la nobleza señorial en todas sus rentas y derechos de carácter territorial y solariego, pero mantenía la abolición de los monopolios, a esto hay que añadir las crecientes reticencias de las poblaciones a pagar los derechos señoriales iban aumentando progresivamente.

La desamortización de Mendizábal, como las guerras Carlistas fueron otros de los acontecimientos que jalonan la primera mitad del siglo. La desamortización, junto con la

desaparición definitiva de los señoríos a lo largo del siglo constituyeron los factores más ilustrativos de este periodo.

El final del ducado de Gandía y del señorío eclesiástico de la Vallidigna marcó un hito en la evolución de la comarca, que a partir de estas fechas hizo que las poblaciones de la comarca se equipararan legalmente.

Ordenación y reglamentación

La evolución del regadío en la comarca de la Safor, como en otras zonas debe observarse como un todo unitario, fue la transformación de un sistema mediatizado por procesos históricos.

El S. XIX, quizá se pueda definir como el final de un proceso que vino observándose desde el último tercio del S. XVII, con toda una serie de cambios enmarcados en un proceso de superación de la crisis.

La redacción de las primeras ordenanzas de riego de la comarca durante la primera mitad del S. XIX, junto con la construcción de elementos de regulación de riego “consolidados” fueron los hechos más destacados de este período.

La construcción de nuevos azudes, proceso que no resultó sencillo, y el “nuevo” marco legal, reflejo en buena medida

de la costumbre, no fueron más que indicativos del grado de evolución del regadío en la Safor, donde la capacidad de la Junta de Palmera para la regulación del riego del río Alcoy, se vio realmente desbordada por la multitud de conflictos y por su complejidad jurídica.

Las ordenanzas fueron una realidad en los años 40-50 de este siglo, tomándose como modelo las ordenanzas realizadas para el Camp de Morvedre, *“La mesa ha examinado estas ordenanzas y observa que la mayor parte de sus disposiciones son iguales o basadas al menos en los principios que las formadas para la acequia de Murviedro”*.³⁰

La redacción y aprobación de las ordenanzas dotó de un cuerpo jurídico propio al riego de la comarca, que en muchos aspectos todavía se regía por la consuetudine. Superado este marco se elevaba la categoría jurídica del elemento que regulaba.

La regulación de los caudales provocada por este crecimiento cualitativo del riego, tampoco estuvo exento de cambios importantes. En un proceso que se advierte con nitidez desde finales del siglo anterior, los elementos de regulación de los caudales del río Alcoy y del Vernissa, sufrieron una mejora importante especialmente desde las décadas centrales del siglo.

La mejora de la estructura se enfrentó a dos problemas principalmente: La falta de unanimidad de las poblaciones, interesadas por el mantenimiento de azudes provisionales³¹ y las guerras carlistas³².

Las tensiones producidas por el aumento de la demanda sobre los recursos hídricos, con una regulación de los caudales basada en sentencias del siglo XVI, y una estructura principal de azudes formada de piedras y ramas, cambió a lo largo de la segunda mitad del siglo, a un sistema de azudes permanentes y en un marco de regulación que aunque basado en la costumbre, superaba este ámbito para dotarlo de un mayor entramado jurídico al riego en la comarca.

Pero la construcción de estos nuevos azudes estuvieron jalonados por continuos pleitos entre las poblaciones, de una parte las situadas en las zonas inferiores de los cauces, frente a las situadas en la parte superior

El riego en la zona de la huerta de Gandía en 1831 quedaba así dividido:

Ríos	Hilos de agua	Hanegadas
Alcoy	54 ^{7/15}	28.710
Vernisa	12 ^{1/2}	6.111
Total	66 ^{29/30}	34.821

Fuente Jaubert de Passà. 1831.

³⁰ A.D.P. E.3.1. Legajo 103. Expediente: 1940. Año: 1850.

³¹ La mayor parte de la vega de esta ciudad se fertiliza con la agua que bajan por el río Alcoy recogidas por un Azud provisional defectuoso, trabajado cuasi diariamente con estacas y leña y tan insubsistente que a la menor avenida desaparece y tiene que volverse a reponer a costa de mucho trabajo”A.D.P. E.3.1. Legajo: 22. Expediente: 344 bis. Año: 1840.

³² “En el año 1835 por disposición del Señor Gobernador Civil de Alicante se creó una Junta bajo la presidencia de dicho juez compuesta por dos comisionados de cada uno de los pueblos que tuvieren derecho a regar con el agua del río Alcoy, con el objeto de llevar adelante la construcción de una azud de cal y canto. Que dicha junta se instaló y empezó a trabajar sobre ello pero todo quedó paralizado a causa de la guerra.”. Ibidem.

³³ Jauber de Passà. Canales de riego del Reino de Valencia y Cataluña. Página 170-171.

La distribución de los caudales de los respectivos canales mantenía en líneas generales la tradición observada hasta este momento por concordias como la de 1511, que se conservaba en plena vigencia. *“en la baronía de Villalonga se halla construido desde inmemorial el azud de este nombre desde tiempo inmemorial, distante una hora y media de Gandía, el cual se ha sostenido siempre a costa de los interesados (...) hay una presa en el álveo del río, su ancho de 14 pies, por la que pasan, según calculo promedio 48 ^{3/4} hilas de agua que haciendo tránsito por un conducto titulado Real de Alcoy va a parar a un depósito que llaman la Casa Fosca (...) por la izquierda de dicha presa hay otra traspelante que recibe la decima quinta parte de agua, y según calculo promedio asciende a 3 ^{13/60} hilas, que a la izquierda del río Alcoy forman el caudal de la acequia nombrada de Encarróz: si dicho azud fuese de cal y canto solo debería dar a esta acequia la décima-nona parte.*

Como a un cuarto de hora mas abajo del anterior se halla el llamado Azud de En March, el cual representa las filtraciones y derrames del primero, y por medio de una presa hecha en la izquierda del río forma la acequia de su mismo nombre, que contiene según cálculo promedio, 2 y media hilas de agua.

En el término de Palma (...), existe el azud titulado de Bernisa, construido de obra sólida desde el tiempo de los moros, por el cual pasan, según cálculo promedio, 12 y media hilas de agua, que forman la acequia de la propia dominación.

*Así este como los demás azudes de dicha huerta se hallan sumamente deteriorados, con cuyo motivo se pierde al menos un tercio de las aguas, que filtrándose entre la mampostería del muro o por las grandes brechas que han ido abriendo con el transcurso del tiempo en la última hilada de piedras o coronamiento de los mismos van a utilizarse con grave perjuicio de los interesados en el riego”*³³.

A partir del final de los años 40 y principios de los 50, comenzaron a surgir toda una serie de iniciativas para la redacción de ordenanzas de regulación de los riegos. En el que el Jefe Político de la Diputación Provincial ostentaba “el gobierno y dirección superior de la acequia”, junto con una “Junta General” en la que estaba representados todos los pueblos regantes del cauce en cuestión.

En líneas generales puede decirse que, las ordenanzas respetaban los usos y costumbres establecidos tradicionalmente en la comarca. La autonomía tradicional de las poblaciones en sus canales de riego particulares, se respetó dejándose como punto en común aquellos “negocios” que afectaban a la totalidad de los pueblos.



Séquia Comuna d'Oliva (La Font d'En Carròs)

Las ordenanzas, como fue el caso de la de la acequia comuna de Gandía, revelaron el predominio de la ciudad de Gandía sobre el resto, en la que tuvo la capacidad de nombrar a dos representantes para la Junta General, a diferencia del resto de las poblaciones que nombraban un representante. Este predominio se observaba también en la composición de la Junta de Gobierno.

En este proceso de creación de una estructura adaptada a la nueva situación política, la Valldigna no se mantuvo al margen. La desamortización de Mendizábal provocó un grandes cambios en los elementos de control de la zona. Toda esta coyuntura provocó movimientos de regulación legal del riego para el valle en una cronología similar a la del resto de la Comarca.

Pero las dificultades provocadas por las circunstancias del señorío eclesiástico, una vez finalizado éste, mermaron la posibilidad de una "rápida" adecuación normativa de los sistemas de riegos. Las dificultades para la construcción de este espacio legal, no impidieron como ocurrió en la Huerta de Gandía el mantenimiento del tradicional reparto de caudales que en gran medida se mantenía desde las postrimerías del siglo XVI.

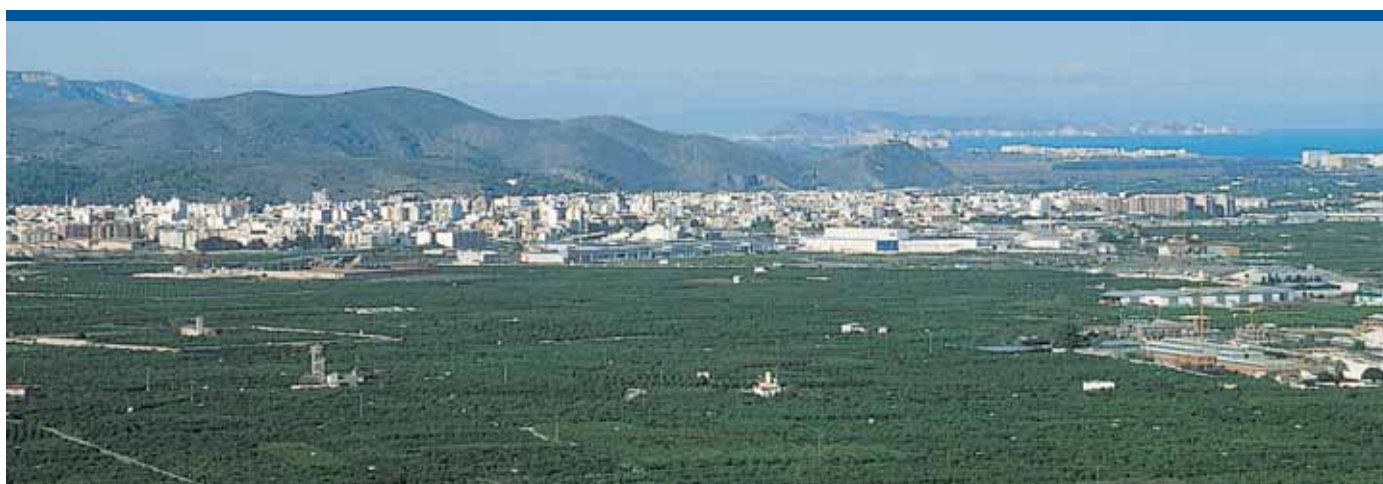
Xeresa y Xeraco, a partir de los años 50 de este siglo, también se vieron inmersos en este proceso regulador. En los años 50 de este siglo, se aprobaron las ordenanzas de riego que regulaban los caudales de los Ullals Fosch y Clar, pasándose a llamar a partir de ese instante *Acequia del Ullals*.

"1º- Las acequias en cuyo cauce se reúnen las aguas procedentes de los manantiales llamado de Ullals, Fosch y Clar y los sobrantes de la fuente llamada de la Higuera, se denominara de hoy en adelante con un solo nombre a saber Acequia dels Ullals.

*2º- La acequia del Ullals principia en el manantial Fosch termino de Gandia pasa por termino Jeresa y concluye en el Jaraco junto a las marjales llamadas de Osca"*³⁴.

En definitiva, la regulación del riego en la comarca a partir de los años centrales del siglo, sufrió un cambio radical en cuanto a su cuerpo normativo, consolidó si acaso la preeminencia de las localidades que históricamente habían sido la referencia de la comarca. Pero a pesar de este cambio, que podríamos calificar de necesario, el mantenimiento de la división de caudales, y de la infraestructura del riego, debe matizar el cambio acontecido en estos años.

³⁴ A.D.P. E.3.1. Legajo 101. Expediente: 1899. Año: 1849.



Regadíos surorientales de Gandía

El aumento de la superficie en la Safor

La superficie regada en la comarca durante los tres primeros cuartos de siglo se mantiene prácticamente invariable, únicamente en las últimas décadas del siglo XIX, se incrementaron en un proceso que se mantuvo durante el XX, que produjo un aumento sostenido de la superficie regada.

El mantenimiento de la superficie regada en la comarca de la Safor, no debe ser entendido como un sinónimo de estancamiento, sino más bien por lo que ha sido definido como cambios en los usos del suelo. Los recursos hídricos limitados no podían propiciar el crecimiento de la superficie regada de manera importante.

Poblaciones	Año 1850
Alquería de la Condesa	1801
Palmera	878
Guardamar	210
Oliva	4794 ^{1/4}
Potries	1298
Fuente de Encarroz	2886
Daymus	557
Bellreguart	1506 ^{3/4}
Ador	700
Palma	425
Almoynes	949 ^{2/4}
Benifla	676 ^{3/4}
Beniarjó	999 ^{2/4}
Miramar	736
Piles	1430
Rafelcofer	2027
Beniopa	819
Benipeixcar	468 ^{3/4}
Benirredrá	217 ^{1/2}
Gandia	6.856
Real	1199
Villalonga	200
Alfahuir	400
Almiserat	600
Castellonet	40
Rótova	1.000
Total	33.671

Fuente: Diputación Provincial de Valencia. Elaboración Propia.

³⁵ Este cuadro muestra la evolución de la superficie regada, en las poblaciones que están reflejadas en la estadística de 1850. entendemos pues que son datos que aunque no reflejan la totalidad de la comarca, sí que dan una visión bastante aproximada de la evolución del regadío en la comarca.

³⁶ Memorial ajustado del expediente general que en virtud de reales ordenes se sigue en consejo pleno para consultar a S. M. Madrid 1803.

Si comparamos las cifras de la superficie regada de la Diputación Provincial, con la del estudio previo al libro de Jaubert de Passà, en 1831, se mantienen en una cifra aproximada, que contrastada con la posterior de Sáenz Bremón, en la "Memoria de la Agricultura valenciana" en 1875 la cifra es prácticamente la misma, situada entre las 33.000 y las 35.000 hanegadas.

Acequias	Origen	Hanegadas	Hectáreas	Filas
Dos Puertas	R. Alcoy	4.970	413	13
Gandía	R. Alcoy	8.884	738,2	14'3
Oliva	R. Alcoy	13.290	1.105'3	21'9
Encarroz	R. Alcoy	1.226	101'8	3'2
En March		300	24'9	2'5
Bernisa		6.111'5	507'8	15
Total		34.781	2.891	

Fuente: Sanz Bremón Memoria Sobre el Estado de la Agricultura Valenciana 1875.

Año	Hanegadas
1831	35.506
1850	33.671
1875	34.781
1947	129.537,06

Fuente: Diputación Provincial de Valencia. Elaboración Propia³⁵.

Los cambios en los usos del suelo, tienen como principal actor al arroz y hortalizas, que suponen los principales productos de la huerta de Gandía y la Valldigna.

El arroz según las cifras de las que disponemos en el siglo XVIII, en Tavernes se cifra en alrededor de 6.000 hanegadas, las cifras en 1875 de están cerca de las 11.000 hanegadas. El resto de la comarca presenta un incremento importante en la superficie destinada a este cultivo. Las cifras de Xeraco elevan el cultivo del arroz desde las 95 hanegadas³⁶ en 1753 a 2.490 en 1875.

La evolución del cultivo en Gandía desde finales del siglo XVIII hasta 1875 demuestra claramente la importancia de este cultivo en el desarrollo del regadío en la comarca. La ciudad ducal tuvo prohibido el cultivo del arroz en 1753³⁷, posteriormente se le permitió experimentando un importante desarrollo. “por Real Provisión del Consejo de 31 de mayo de 1794 sobre los recursos del Ayuntamiento y Duquesa de Gandia, para que su S.M. les permitiese la cosecha del arroz en el Marjal, término particular de la misma Ciudad de Gandía, comprendida en la Gobernación de Denia; porque para ello se tuvo consideración a que los peritos y Comisionado que entendieron en las diligencias de reconocimiento manifestaron que los terrenos en que se pretendía hacer la expresada cosecha eran absolutamente pantanosos, húmedos, y que aun para poderse aprovechar en la cosecha de arroz, necesitaban desaguarse, dando curso a las aguas naturalmente apantanas por acequias y escurridores, y que de este modo se evitarían daños que causaba a la salud publica la detencion y putrefacción de las aguas en los expresados territorios marjales; cuyos motivos fueron los objetos con que V.M. permitió igual cosecha en las marjales de los términos del Lugar de Xaraco en el año 1753, y el de Xeresa por Real Orden de 6 de febrero de 1781, de que se habla en la Gobernación de San Felipe”³⁸.

Cultivo del Arroz en la Safor		
Población	Has 1875	Has 1947
Bellreguart	2	
Daimus	44	13
Gandía	356	214
Xeraco	207	216
Xeresa	147	50
Miramar	17	4
Oliva	299	185
Piles	5'98	
Tavernes de la Valldigna	918	720
Total	1.995,98	1.402

Fuente: Diputación Provincial de Valencia.

El periodo de transición del siglo XIX al XX, fue el tiempo en el que el aumento de la superficie regada alcanzó, gracias a las nuevas técnicas de extracción de agua, cifras espectaculares. Las comparativas entre las cifras de mediados del siglo XIX y las de siglo XX, no ofrecen lugar a dudas.

Hanegadas de regadío en la Safor		
Poblaciones	Año 1850	Año 1947
Alquería de la Condesa	1.801	2069,79
Palmera	878	1077,97
Guardamar	210	1093,86
Oliva	4.794 ^¼	44.572,80
Potries	1.298	1467'99
Fuente de Encarroz	2.886	4134,53
Daymus	557	3309,26
Bellreguart	1.506 ^¾	3090,85
Ador	700	4216,84
Palma	425	4813,47
Almoynes	949 ^{2/4}	2405,17
Benifla	676 ^¾	672'20
Beniarjó	999 ^{2/4}	2769,43
Miramar	736	2864,01
Piles	1.430	4447,05
Rafelcofer	2.027	2105,89
Beniopa	819	1032,97
Benipeixcar	468 ^¾	492,41
Benirredrá	217 ^½	283,15
Gandia	6.856	17.753,91
Real	1.199	2647,41
Villalonga	200	18.652,22
Alfahuir	400	1294,82
Almiserat	600	397,11
Castellonet	40	176'89
Rótova	1.000	1694,94
Total	33.671	129.537,06

Los cultivos también variaron de forma espectacular. El naranjo sustituyó al arroz y a las hortalizas como cultivo principal, en apenas 50 años, en un proceso que no tiene comparación posible en toda la historia del regadío valenciano.

Las cifras de cultivo del naranjo en la comarca de la Safor, obtenidos del Mapa Nacional de Abastecimientos, se calculaba un total de hectáreas cultivadas en 1947 -8.826,6 – en hanegadas equivale a 106.240,67. El regadío en la comarca en esta fecha ascendía a 129.537,06.

³⁷ En la misma resolución de 14 de abril de 1753 no se comprendieron los Pueblos de la Gobernación de Denia, y por lo mismo quedó en ellos prohibida la cosecha del arroz. (...). Ibidem.

³⁸ Ibidem.



Vista general de los citricos del Valle del Serpis desde Potries